



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 22 de septiembre de 2023 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (13/2023)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día 27 de septiembre de 2023, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/82/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

2/83/23.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

3/84/23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.



4/85/23.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORA GENERAL EN 2023 EN RELACIÓN AL ÁREA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL INFORME RESUMEN 2022.

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

5/86/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS/AS VOCALES QUE EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CONSTITUIDOS EN LA CORPORACIÓN SE INTEGRARÁN EN LAS CUATRO JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE ALCORCÓN.

6/87/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA DECLARAR, SI ASÍ PROCEDIERA, LA COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.

7/88/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA CON MOTIVO DE LA DIMISIÓN DE LA CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN D^a MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA.

8/89/23.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO VOCAL DE LA JUNTA DE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

9/90/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ACCESIBLE, INCLUSIVO Y ADAPTADO EN CADA UNO DE LOS CUATRO DISTRITOS DE ALCORCÓN.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

10/91/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA DE BELLAS ARTES.



11/92/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FALTA DE SEGURIDAD DE LOS GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES MUNICIPALES.

12/93/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RESTABLECER LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES MUNICIPALES.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

13/94/23.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL A FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 16 DE LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

14/95/23.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO RECTOR DEL IMEPE PARA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 01/2023 DEL PRESUPUESTO DEL IMEPE.

15/96/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APLICACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA EL BARRIO DEL ENTORNO DE LA CALLE VILLAVICIOSA.

COMPARECENCIAS

16/97/23.- COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR.

17/98/23.- COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES EN RELACIÓN CON LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2023.

INTERPELACIONES

18/99/23.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2023-2024 Y A LA PUESTA A PUNTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ALCORCÓN.

19/100/23.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJAL DE CULTURA EN RELACIÓN A LAS FIESTAS PATRONALES.



20/101/23.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL CONCEJAL DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL EN RELACIÓN A LAS DISTINTAS PLAGAS DE RATAS EN LA CIUDAD.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

*Alcorcón, a fecha y hora de firma
El Secretario General del Pleno*